

| N.º oposit. | Apellidos y nombre | DNI | Observac. |
|-------------|---------------------------------|-----------|-----------|
| 256 | CALAMONTE MATEOS, MARIA DEL C. | 9198312Z | D3 |
| 339 | GUERRERO GARCIA, MANUEL | 44810679D | D3 |
| 292 | MORENO PEREZ, JOSE MIGUEL | 52334868R | D3 |
| 345 | SALGADO GONZALEZ, NATALIA | 44309985W | D3 |

Motivo de exclusiones

- TJ. Falta toda la documentación.
- TC. Falta resguardo derechos examen.
- T1. Faltan fotografías.
- TF. Falta fotocopia legalizada/compulsada de la Titulación Académica.
- TH. Falta fotocopia del DNI o está caducado.
- D3. Instancia fuera de plazo.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

8787 RESOLUCIÓN de 27 de abril 2004, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se corrigen errores de la de 10 de marzo de 2004, por la que se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo (2004 A 01).

Por Resolución de 10 de marzo de 2004, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 86 de 9 de abril de 2004, se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo (2004 A 01).

Advertidos errores, se transcribe a continuación las siguientes rectificaciones:

En los puestos de trabajo con N.º de Orden 132 - 140 - 141 - 144 - 438 - 439 - 441 y 455, en la columna «Méritos Específicos», donde dice: «Experiencia en desarrollo de aplicaciones de microinformática, ...»; debe decir: «Experiencia en desarrollo de aplicaciones de informática, ...».

En la página 14786, el puesto de trabajo con N.º de Orden 157 - «Programador 1», en la columna «Descripción de funciones más importantes y requisitos», donde dice: «... aplicaciones informáticas del Departamento de Recaudación, ...»; debe decir: «... aplicaciones informáticas del Servicio de Auditoría Interna, ...».

En la página 14787, el puesto de trabajo con N.º de Orden 164 - «Subgestor de Ofimática», en la columna «Localidad», donde dice: «Málaga»; debe decir: «Córdoba».

En la página 14790, para el puesto de trabajo «Subgestor de Ofimática» - Inca, en la columna «N.º de Orden», donde dice: «205»; debe decir: «206».

Las nuevas solicitudes de participación, así como las modificaciones que pudieran producirse en las ya presentadas, como consecuencia de la presente corrección de errores, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, en los mismos términos y condiciones que establecía la Resolución de 10 de marzo de 2004.

Esta ampliación del plazo de presentación de instancias se entenderá a esos únicos efectos, siendo la fecha de referencia para cualquier valoración de méritos o requisitos la establecida en la inicial publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril de 2004.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de

su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 27 de abril 2004.—P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» del 9 de julio), el Director General, Luis Pedroche y Rojo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

8788 ORDEN ITC/1261/2004, de 3 de mayo, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 222/2004, de 6 de febrero de 2004, (BOE del 7-2), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2004, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir cinco plazas del Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado Código 0700, por el sistema general de acceso libre.

1.2 El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

Incluirá la superación de un periodo de prácticas. Para la realización de este periodo de prácticas, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

1.3 El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como anexo II a esta convocatoria.

1.4 El proceso selectivo se desarrollará de acuerdo con el siguiente calendario:

El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará antes del 1 de julio de 2004. La duración máxima de la fase de oposición será de 6 meses, contados a partir de la fecha de realización del primer ejercicio.

1.5 Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera mediante resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con indicación del destino adjudicado.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera los siguientes requisitos de participación:

2.1.1 Nacionalidad:

- a) Ser español.
- b) Ser nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea

y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, y cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.2 Edad: Tener dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.3 Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Ingeniero Industrial. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.1.4 Compatibilidad funcional: No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) que se facilitará gratuitamente en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en las representaciones diplomáticas y consulares de España en el extranjero y en la página de Internet www.map.es/seap/dgfp/dgfp.htm

La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del anexo IV.

3.2 La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirán al Subsecretario del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

3.3 A la solicitud se acompañará:

Una fotocopia compulsada del Documento de Identidad o del pasaporte.

Los incluidos en el primer párrafo del apartado b) de la base 2.1.1 que residan en España, además de la fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte, una fotocopia compulsada de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los incluidos en el segundo párrafo del apartado b) de la base 2.1.1, además de la fotocopia compulsada del pasaporte, una fotocopia compulsada del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta. De no haberse solicitado estos documentos deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de la Unión Europea o del Estado al que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su

cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales deberán acompañar a la solicitud las certificaciones de homologación o, con carácter excepcional, presentadas al órgano de selección con antelación a la celebración de las correspondientes pruebas.

Los aspirantes con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de minusvalía.

3.4 Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, dictará orden, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha orden, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión y determinándose el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la oposición.

4.2 Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

4.3 No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a los aspirantes.

5. Tribunal

5.1 El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como anexo III a esta convocatoria.

5.2 El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones vigentes.

5.3 Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la ley citada en la base anterior.

5.4 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, P.º de la Castellana, n.º 160, teléfono 91 349 51 55, dirección de correo electrónico fernanda.garcia@mcyt.es

6. Desarrollo del proceso selectivo

6.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra S, según lo establecido en la Resolución de la Secretaria de Estado para la Administración Pública de 29 de enero de 2004 (Boletín Oficial del Estado de 6 de febrero de 2004).

6.2 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

6.3 Concluido cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará públicas, en el lugar o lugares de su celebración y en la sede del Tribunal, la relación de aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarlo, con indicación de la puntuación obtenida.

6.4 Una vez comenzado el proceso selectivo, los anuncios de celebración de los restantes ejercicios se harán públicos con doce horas de antelación, al menos, a la señalada para su inicio, si se trata del mismo ejercicio, o con veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo. Estos anuncios se efectuarán, al menos, en los locales donde se haya celebrado el anterior y en la sede del Tribunal señalada en la base 5.4.

6.5 El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes. Asimismo, si tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

7. Superación del proceso selectivo

7.1 Finalizada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en los locales en donde se haya celebrado la última prueba.

Dicha relación se elevará a la autoridad convocante, que la publicará en el «Boletín Oficial del Estado», disponiendo los aspirantes propuestos de un plazo de veinte días naturales, desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Los aspirantes que no presenten dicha documentación en el plazo indicado no serán nombrados funcionarios en prácticas para la realización del periodo de prácticas.

7.2 No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

7.3 La adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará según la petición de destino de acuerdo con la puntuación total obtenida.

Los puestos de trabajo que vayan a ser ofrecidos como destino y que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio del poder público y en las funciones que tienen por objeto la salvaguardia de los intereses generales del Estado, quedarán reservados a los aspirantes de nacionalidad española.

8. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el R. D. 364/1995, de 10 de marzo; el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Turismo y Comercio en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 3 de mayo de 2004.—El Ministro, P. D. (Orden de 27-04-2004, B.O.E. de 28-04), la Subsecretaria, María Teresa Gómez Condado.

Subdirección General de Recursos Humanos y Sr. Presidente del Tribunal Calificador.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

1. Proceso de selección. El proceso de selección constará de las siguientes fases:

- A) Oposición.
- B) Período de prácticas.

Fase de oposición. La fase de oposición constará de cuatro ejercicios, todos ellos eliminatorios.

Primer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito, durante un período máximo de cuatro horas y media de tres temas. Los

dos primeros temas corresponderán al Grupo I y serán elegidos por cada aspirante entre cuatro temas sacados por sorteo. El tercer tema corresponderá al Grupo II y será elegido por cada aspirante entre dos temas sacados por sorteo.

Los opositores deberán leer su ejercicio ante el Tribunal en sesión pública.

El Grupo I está integrado por 30 temas de «Los Sectores Industriales Españoles: su estructura y tecnología».

El Grupo II está integrado por 20 temas de «Organización del Estado y Derecho Administrativo».

Segundo ejercicio: Constará de dos partes, una obligatoria y otra optativa. La parte obligatoria consistirá en resumir en inglés, francés o alemán un texto que les será leído a los opositores en uno de los idiomas mencionados, de acuerdo con la elección de cada aspirante. Los opositores dispondrán de un tiempo máximo de una hora para la realización del resumen.

El resumen realizado por cada opositor será leído por el mismo en el idioma elegido, en sesión pública, ante el Tribunal, que podrá dialogar con el aspirante en el idioma en que se haya hecho el resumen sobre aspectos relacionados en el ejercicio.

La parte optativa consistirá en una conversación con el Tribunal en uno de los dos idiomas no elegidos en la parte obligatoria.

Para poder realizar la parte optativa es preciso haber superado la parte obligatoria.

Tercer ejercicio: Consistirá en exponer oralmente, durante el plazo máximo de una hora, tres temas, uno de cada uno de los grupos III, IV, y V extraídos al azar por cada opositor.

El Grupo III consta de 25 temas de «Teoría Económica, Economía Internacional y Política Económica».

El Grupo IV consta de 22 temas de «Economía de la Empresa y Principios de Gestión Empresarial».

El Grupo V consta de 36 temas de «Política y Legislación de Tecnología, Industria y Energía».

Los opositores dispondrán de un período máximo de veinte minutos, no computables dentro de la hora de exposición, para la elaboración de un índice, sin que puedan utilizar para ello ninguna clase de textos o apuntes. Dicho índice podrá ser utilizado durante la exposición.

El Tribunal podrá dialogar con el aspirante durante un máximo de diez minutos sobre cuestiones relacionadas con los temas que haya expuesto.

Cuarto ejercicio: Tendrá carácter práctico y consistirá en la realización, por escrito, de un informe o dictamen sobre un supuesto relacionado con el contenido y funciones de los puestos de trabajo que desempeñan los funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado. Para el desarrollo de este ejercicio, los opositores dispondrán de un tiempo máximo de tres horas y podrán consultar los textos que consideren oportunos, de los cuales irán provistos.

Período de prácticas: Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición realizarán un período de prácticas en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en calidad de funcionarios en prácticas. Tendrá carácter eminentemente práctico y servirá para dotar a los aspirantes que lo superen de una formación práctica en el área de la Administración que le es propia. Su duración máxima será de dos meses.

2. Valoración:

Fase de oposición. Los ejercicios de la oposición se calificarán de la siguiente manera:

Primer ejercicio: Se otorgará una calificación de 0 a 30 puntos, siendo necesario obtener la calificación de 15 puntos para acceder al ejercicio siguiente.

Segundo ejercicio: Parte obligatoria: Se puntuará entre 0 y 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Parte optativa: Se puntuará entre 0 y 5 puntos.

Tercer ejercicio: Se otorgará una calificación máxima de 10 puntos por cada tema, siendo necesario obtener un mínimo de 15 puntos y no haber sido calificado con cero en ningún tema para acceder al ejercicio siguiente.

Cuarto ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo preciso obtener cinco puntos para superarlo.

Período de prácticas: Se calificará de «apto» o «no apto», siendo necesario obtener la calificación de «apto» para superarlo.

La calificación final de la oposición vendrá determinada por la suma total de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida por los aspirantes, por este orden, en los ejercicios tercero, primero, cuarto y segundo.

Los aspirantes que alcanzasen el 60 por 100 de la puntuación máxima del primer y/o segundo ejercicio obligatorio y no superasen la fase de oposición conservarán dicha puntuación y estarán exentos de realizar tales ejercicios en las pruebas selectivas inmediatamente siguientes, siempre y cuando fuesen idénticos en contenido y puntuación.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

ANEXO II

Programa

GRUPO I. LOS SECTORES INDUSTRIALES ESPAÑOLES: SU ESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA

Tema 1. La industria española. Evolución y análisis de las principales variables industriales: valor añadido, empleo, comercio exterior, inversión, etc. Evolución reciente de la estructura sectorial de la industria. Factores de localización industrial y fuerzas conductoras del ajuste estructural.

Tema 2. La investigación en España: concepto, evolución, situación actual y problemática. Principales indicadores. Comparación internacional. La I+D en los sectores público y privado. Investigación básica y aplicada. El sistema nacional de ciencia-tecnología-empresa. Principales agentes del sistema. La innovación en España: evolución, situación y problemática.

Tema 3. El sector eléctrico: generación, transporte, distribución y comercialización.

Tema 4. Las energías renovables: eólica, solar, biomasa, mini-hidráulica, etc. Cogeneración eléctrica.

Tema 5. El sector de hidrocarburos líquidos: exploración, producción, refinado y distribución.

Tema 6. El sector del gas: estructura de oferta y demanda. Actividades de producción, transporte y distribución.

Tema 7. El sector nuclear. Organización administrativa. Centrales nucleares. Primera y segunda parte del ciclo del combustible nuclear. Salvaguardias y protección física. Instalaciones radioactivas.

Tema 8. La minería energética y no energética.

Tema 9. El sector de construcción y su industria auxiliar. Construcción civil e industrial. Materiales de construcción. Industrias de cemento, vidrio y cerámica.

Tema 10. Las industrias siderúrgica y metalúrgica.

Tema 11. La industria de transformados metálicos. El sector de electrodomésticos.

Tema 12. El sector de bienes de equipo mecánicos y eléctricos. La industria de máquina herramienta.

Tema 13. El sector de construcción naval. La industria aeronáutica y aeroespacial. La industria de material de defensa.

Tema 14. La industria de automoción: vehículos, componentes y auxiliar.

Tema 15. La industria química básica: inorgánica y orgánica. Petroquímica. Industria de papel. Agroquímica. La industria química transformadora: industrias del plástico y del caucho, los materiales compuestos y otros subsectores.

Tema 16. El sector de la biotecnología: evolución y expectativas. Industrias biotecnológicas. Situación en España y com-

paración con Europa, EE.UU. y Japón. Influencia en otros sectores industriales: nuclear, farmacéutico, alimentario, medioambiental, etc. Invenciones biotecnológicas. La química fina: la industria farmacéutica.

Tema 17. Industria agroalimentaria: alimentación y bebidas. Procesos fundamentales de producción y conservación.

Tema 18. Las industrias de bienes de consumo: textil y confección; juguetes; mueble, madera y corcho; piel y calzado; edición y artes gráficas, joyería y bisutería. La artesanía.

Tema 19. Los servicios a empresas. Las empresas de ingeniería, consultoría y asistencia técnica. Mantenimiento y manutención. Los servicios tecnológicos: centros tecnológicos, laboratorios de certificación, etc. Externalización de otras actividades: asesoría fiscal, jurídica y contable, formación, selección de personal, etc. Subcontratación en la industria manufacturera. Empresas virtuales.

Tema 20. Las tecnologías de la información y las comunicaciones. Evolución tecnológica e industrial. Importancia en el crecimiento económico y como factor clave de competitividad en la empresa. Indicadores. Comparación internacional. Incidencia en los servicios públicos y para el ciudadano.

Tema 21. La industria electrónica. Electrónica de consumo. Electrónica profesional: detección y navegación, y equipos para la defensa; electrónica industrial; electromedicina; instrumentación electrónica y equipos didácticos. Componentes y subconjuntos: activos (circuitos integrados y microelectrónica, discretos, etc.) y pasivos; circuitos y módulos.

Tema 22. La industria informática. Equipos informáticos: unidades centrales, ordenadores de sobremesa, ordenadores portátiles, servidores, etc. Programas informáticos: sistemas operativos, herramientas de desarrollo, software para bases de datos, software de comunicaciones, etc. Servicios informáticos y material fungible.

Tema 23. La industria de telecomunicaciones. Sistemas y equipos para redes fijas: fibra óptica, telefonía, coaxial e inalámbrica. Sistemas y equipos para redes móviles: GSM, GPRS, UMTS, redes locales inalámbricas. Sistemas de localización por satélite. TV digital y radio digital.

Tema 24. Operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones. Servicios portadores. Telefonía fija, servicios móviles, transmisión y conmutación de datos, servicios por cable, servicios de valor añadido.

Tema 25. Sociedad de la información. Concepto y ámbito. Economía basada en el conocimiento. Comercio/negocio electrónico. Teletrabajo. Teleformación. Evolución y perspectivas. La firma electrónica. Aplicaciones para el ciudadano: administración electrónica, enseñanza, telemedicina y servicios públicos en general. Aplicaciones para colectivos con requerimientos especiales. Sector audiovisual. Aplicaciones a cultura, turismo, ocio y entorno doméstico.

Tema 26. Internet. Concepto, evolución y problemática (seguridad, privacidad, etc). Portales y páginas web. Navegadores, buscadores y herramientas para la gestión de la información. Plataformas y comunidades virtuales. Contenidos digitales y herramientas. Lengua e ingeniería lingüística. Medios de comunicación.

Tema 27. Andalucía, Extremadura, Murcia, Canarias, Ceuta y Melilla. Territorio y comarcas naturales. Población. Recursos naturales. Infraestructuras de transporte, energía, telecomunicaciones y tecnológica. Estructura económica y grado de industrialización. Competencias transferidas en materia de industria y energía. Principales actuaciones regionales en materia de política industrial.

Tema 28. Aragón, Castilla y León, Castilla-La Mancha y Madrid. Territorio y comarcas naturales. Población. Recursos naturales. Infraestructuras de transporte, energía, telecomunicaciones y tecnológica. Estructura económica y grado de industrialización. Competencias transferidas en materia de industria y energía. Principales actuaciones regionales en materia de política industrial.

Tema 29. Galicia, Principado de Asturias, Cantabria, País Vasco, La Rioja y Navarra. Territorio y comarcas naturales. Población. Recursos naturales. Infraestructuras de transporte, energía, telecomunicaciones y tecnológica. Estructura económica y grado de industrialización. Competencias transferidas en materia de industria y energía. Principales actuaciones regionales en materia de política industrial.

Tema 30. Cataluña, Comunidad Valenciana y Baleares. Territorio y comarcas naturales. Población. Recursos naturales. Infraestructuras de transporte, energía, telecomunicaciones y tecnológica. Competencias transferidas en materia de industria y energía. Principales actuaciones regionales en materia de política industrial.

GRUPO II. ORGANIZACIÓN DEL ESTADO Y DERECHO ADMINISTRATIVO

Tema 1. La Constitución española de 1978. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. El Tribunal de Cuentas. El Defensor del Pueblo.

Tema 2. La Corona y las Cortes Generales. Atribuciones y competencias. El Gobierno: designación, funciones y relaciones con otros poderes del Estado.

Tema 3. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Fundamento constitucional. Los Estatutos de autonomía. Delimitación y competencias de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Tema 4. La Administración Local: regulación constitucional. Tipología de los Entes Locales. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre Administración Local. La Ley de Bases de Régimen Local. Organización y competencias de los municipios. Las Diputaciones Provinciales.

Tema 5. La Unión Europea I. Concepto y características del Derecho comunitario. Sus fuentes. Derecho primario. Tratado de Roma y su evolución. Tratado de Niza. La Convención Europea y la Conferencia Intergubernamental para una nueva constitución para Europa. Las conferencias intergubernamentales. Disposiciones comunitarias y Derecho derivado: Reglamentos, Decisiones, Directivas, Recomendaciones. Otras fuentes. Aplicación y eficacia del Derecho comunitario.

Tema 6. La Unión Europea II. Constitución y evolución del proceso de integración europea. Instituciones comunitarias. Procedimientos de decisión. Situación actual de la Unión Europea en relación con el mercado interior: libre circulación de mercancías, servicios, capitales y personas. Etapas y situación de la unión monetaria. Política exterior y de seguridad común (PESC): objetivos políticos y de defensa de la Unión Europea. Ampliación a nuevos estados miembros.

Tema 7. Principales aspectos normativos de las políticas comunitarias en materias de ciencia y tecnología, industria y competitividad, energía, telecomunicaciones y medio ambiente. Principios y objetivos.

Tema 8. Principales disposiciones sobre ayudas de Estado: concepto de ayuda; supuestos de compatibilidad, con especial referencia a las ayudas de I+D y de finalidad regional; el requisito de la notificación a la Comisión; ayudas exentas de notificación y «de minimis». Principales aspectos normativos de las políticas comunitarias: económica; comercial común, social de empleo; y de protección de los consumidores. Aspectos normativos de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión.

Tema 9. Fuentes del Derecho Administrativo I. Las fuentes del Derecho Administrativo. Concepto. Clases de fuentes. La jerarquía de las fuentes. La Ley. Tipos de leyes. Reserva de ley. Disposiciones del ejecutivo con fuerza de ley: Decreto-Ley y Decreto Legislativo.

Tema 10. Fuentes del Derecho Administrativo II. El Reglamento: concepto, clases y límites. La costumbre. Los principios generales del Derecho. Los Tratados internacionales. El Derecho comunitario.

Tema 11. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Su motivación y notificación. Revisión, anulación y revocación.

Tema 12. El procedimiento administrativo: concepto, naturaleza y caracterización. Procedimiento administrativo común y su alcance. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: planteamiento general y principios rectores.

Tema 13. Revisión de los actos en vía administrativa. Revisión de oficio. Los recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.

Tema 14. El patrimonio de las Administraciones Públicas. El dominio público. El criterio de afectación. Objeto y extensión de la demanialidad. Utilización y protección del dominio público. El servicio público.

Tema 15. La contratación pública. La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Contratos administrativos y otros contratos de la Administración. Contratos de concesiones de Organismos Públicos. Órganos competentes para su celebración. Incapacidades y prohibiciones. Invalidez de los contratos. Actuaciones administrativas preparatorias de los contratos. Procedimientos y formas de adjudicación. Ejecución, modificación y extinción de los contratos.

Tema 16. La expropiación forzosa: concepto, naturaleza y elementos. Procedimiento general de expropiación. Garantías jurisdiccionales. Idea general de los procedimientos especiales. La reversión de los bienes objeto de expropiación.

Tema 17. La responsabilidad de las Administraciones Públicas y de sus autoridades y demás personal a su servicio.

Tema 18. Los Presupuestos Generales del Estado: estructura y contenido. Elaboración y aprobación. La Ley General Presupuestaria. Los créditos y sus modificaciones. El sistema tributario: estructura básica; imposición directa e indirecta; tasas y precios públicos.

Tema 19. Ordenación del gasto y ordenación del pago. Órganos competentes. Fases del procedimiento. Documentos contables que intervienen en la ejecución de gastos y pagos. Ley General de Subvenciones. Control de la actividad financiera de la Administración: concepto y clases. El control interno. La función interventora y el control financiero permanente. El control externo: el Tribunal de Cuentas y el control parlamentario.

Tema 20. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. Normativa vigente. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Situaciones administrativas. Procedimientos para la provisión de puestos adscritos a personal funcionario. Régimen de incompatibilidades. Régimen disciplinario. Génesis y reglamento del Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado.

GRUPO III. TEORÍA ECONÓMICA, ECONOMÍA INTERNACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

Tema 1. La función de demanda. Las preferencias del consumidor. La restricción presupuestaria. El equilibrio del consumidor. La deducción de la curva de demanda del consumidor. La teoría de la preferencia revelada. Concepto de elasticidad.

Tema 2. La función de producción microeconómica. Teoría de los costes. La curva de la demanda de empleo. Isocuantas y productividad. Isoclina y tipos de costes. Costes de ajuste y de información en el mercado de trabajo.

Tema 3. Los mercados competitivos de productos. El equilibrio a corto y largo plazo. Aplicaciones: El efecto de los impuestos. Fallos del mercado: efectos externos, bienes públicos e información asimétrica. Definición de mercado, elementos, principios y características generales. Aplicación de impuestos a distintos tipos de bienes. Ejemplos de fallos de mercado y su corrección. Justificación de la intervención estatal. Riesgo moral y selección adversa. Teoría de la agencia.

Tema 4. El monopolio. El monopolio natural y la regulación de precios. La discriminación de precios y el monopolio. El duopolio y el oligopolio. La empresa dominante. Equilibrio. Causas de monopolio natural y su regulación. Situación a corto y a largo plazo. Mercados impugnables. Economía de redes.

Tema 5. Los mercados de factores. La oferta y la demanda de trabajo. Sustitución de trabajo por capital: evolución de concepto, costes de ajuste y de información. Teorías del capital y del interés. Teoría del beneficio. El ahorro y la inversión: Teorías de demanda de consumo e inversión con sus implicaciones de política económica. Remuneración del capital. Criterios de selección de inversiones. Cambio y progreso técnico.

Tema 6. Magnitudes macroeconómicas básicas y sus interrelaciones. En economías cerradas y abiertas, sin y con intervención estatal. Relaciones entre los tipos de productos (interior/nacional; bruto/neto) y las rentas (nacional, per cápita, real, disponible). Otros indicadores: deflactor del PIB o inflación; IPC, inversión o formación bruta de capital fijo; IPI; IPRI; déficit público; tipos de interés; balanza de pagos. Contabilidad nacional. Economía sumergida. Las tablas input-output. Significado de los coeficientes TI/O.

Tema 7. La financiación de la actividad económica. Definición y funciones del dinero. Capital e interés. El dinero en el sistema

financiero actual. Los bancos y la creación del dinero. La financiación de la economía y los intermediarios financieros. Funciones del sistema financiero: eficiencia, intermediación, ahorro e inversión crediticia. Teoría de demanda de dinero e implicaciones de política económica.

Tema 8. La teoría de la determinación de la renta en una economía abierta. El multiplicador.

Tema 9. La política fiscal y la política monetaria en una economía abierta. Objetivos, consecuencias y efectos sobre las principales variables macroeconómicas. Relación con paro e inflación. Aspectos monetarios de la financiación del déficit público. La política fiscal en España: Evolución reciente. Causas del déficit público y problemas de financiación.

Tema 10. La inflación. Concepto, teorías, fundamentos, tipos de inflación. Los efectos de la inflación. Soluciones de política económica: fiscal, monetaria, rentas, precios (competencia) y estructural. Caso particular: mercado de trabajo (paro y salarios).

Tema 11. El crecimiento económico a largo plazo. Teorías y fuentes de crecimiento: papel del progreso técnico. El estado estacionario y las relaciones entre el ahorro; El crecimiento de la población y el crecimiento del stock de capital. El ciclo económico: Definición y descripción de las fases del ciclo. La interrelación entre el multiplicador y el acelerador. Aportaciones de Schumpeter, Kaldor, monetaristas y Lucas.

Tema 12. Evolución reciente de la teoría pura del comercio internacional. Teorías clásica y de cambio de productos: relación real de intercambio. Teoría de la ventaja comparativa. Modelos de competencia imperfecta. Controversia entre librecambismo y proteccionismo. Instrumentos de protección y sus efectos económicos. Barreras comerciales y técnicas. Vinculación de políticas comercial e industrial.

Tema 13. Balanza de pagos: concepto, estructura y equilibrio, el mercado de cambios. Significados y relación con la financiación de la economía. Ajuste de balanza de pagos. Teorías de la determinación del tipo de cambio. Tipos de cambio fijos y flexibles. Intervención y regulación de mercados de cambio. Políticas de estabilización económica: equilibrios interno y externo.

Tema 14. El Fondo Monetario Internacional. Evolución reciente del sistema monetario internacional. Los mercados financieros internacionales de corto y largo plazo. Teorías del subdesarrollo. El problema de la deuda de los países en desarrollo. Nuevo papel del gobierno y desarrollo institucional.

Tema 15. La cooperación económica internacional. Del GATT a la OMC. Perspectivas tras la Ronda del Milenio y riesgos de neoproteccionismo. La UNCTAD y los problemas de los países menos desarrollados. El Banco Mundial y los Bancos regionales de desarrollo. Procesos de integración económica regional. Nuevas áreas emergentes de comercio y bloques comerciales. La OCDE. Otras formas e instituciones de cooperación económica.

Tema 16. Unión Europea I. Orígenes y evolución. El orden jurídico comunitario y las instituciones comunitarias. El presupuesto comunitario. Las perspectivas financieras y la Agenda 2000. La política comunitaria de cohesión y los fondos estructurales: principios, objetivos, formas de actuación e iniciativas. Marcos Comunitarios de Apoyo (MCA) 2000-2006 y el Fondo de Cohesión.

Tema 17. Unión Europea II. La libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales. Evolución desde el Mercado Único Europeo al Mercado Interior. Perfeccionamiento del mercado interior: directrices de nuevo enfoque, evaluación de conformidad y acuerdos de reconocimiento mutuo. Estrategia comunitaria para el mercado interior de servicios.

Tema 18. Unión Europea III. La política comercial exterior. El Espacio Económico Europeo. Ampliación de la Unión Europea: repercusiones sobre España. Relaciones exteriores con terceros países: acuerdos preferenciales, convenio de Lomé (países ACP). La Agenda Transatlántica, relaciones con América Latina, Asia, etc.

Tema 19. Unión Europea IV. Los efectos económicos de la adhesión de España a la CEE. Especial referencia a los sectores industrial y energético. Las políticas comunitarias que inciden en la industria. La política de competitividad. Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico, política de empresa (PYME), análisis comparativo y difusión de mejores prácticas, mercado interior, medio ambiente. Tratado Euratom.

Tema 20. Unión Europea V. La Unión Económica y Monetaria (UEM). Fases de la UEM. Impacto del euro: ventajas e inconvenientes.

Banco Central Europeo. Armonización de políticas económicas en la Unión: evolución y tendencias. Significado y perspectivas para la industria española.

Tema 21. Sistema financiero español. Instituciones y mercados (monetario y de capitales). Implicaciones del espacio financiero europeo. El papel del Banco Central Europeo y del Sistema Europeo de Bancos Centrales. Papel del Banco de España: antes y después del BCE. La Comisión Nacional del Mercado de Valores. Fondo de Garantía de Depósitos y otras instituciones. Relaciones banca-industria: eficiencia económica y control de la empresa.

Tema 22. Política monetaria en España en el marco de la UEM. La política fiscal en España. El gasto público en España: caracterización. La inversión pública y privada: incidencia en la convergencia real, el crecimiento económico y la creación de empleo. Los ingresos fiscales en España: caracterización. Control del gasto público. Reformas estructurales. Armonización de políticas fiscales en la Unión: evolución y tendencias.

Tema 23. El mercado de trabajo en España: evolución reciente y situación actual. Población activa y ocupada. Tipos de desempleo. Referencia al empleo industrial. Capital humano: factor de crecimiento y desarrollo endógeno. Las reformas del mercado de trabajo. Salarios e inflación. Política de rentas y progresividad de impuestos (IRPF).

Tema 24. El sector del transporte en España: terrestre, marítimo, aéreo y por tubería. Dotación de infraestructuras de transporte. Interrelación con la industria y efectos sobre la competitividad industrial. Sistemas inteligentes para infraestructuras y servicios públicos.

Tema 25. El sector de la distribución comercial en España: evolución reciente y situación actual. Integración con la industria y efectos sobre la competitividad industrial. El sector del turismo en España.

GRUPO IV. ECONOMÍA DE LA EMPRESA Y PRINCIPIOS DE GESTIÓN EMPRESARIAL

Tema 1. El concepto de empresa. La empresa como sistema. Característica básica de un sistema y su aplicación a la empresa. Áreas funcionales más características de la empresa: Contenido y actividades que comprenden. Empresa privada y empresa pública. Empresas multinacionales: sus conceptos, importancia en el entorno económico. Impacto de la globalización y del progreso tecnológico en la noción de empresa.

Tema 2. Aspectos jurídicos básicos de la empresa. Clases de empresas según su forma jurídica. Especial mención a la Sociedad Anónima. El Registro Mercantil. Otros tipos de empresas: Sociedades limitadas. Empresas cooperativas, etc.

Tema 3. Los estados financieros de la empresa: balance y cuenta de resultados. Del balance de situación al balance de gestión: ordenación de cuentas. Masas patrimoniales del activo y pasivo.

Tema 4. Análisis y diagnóstico económico-financiero. Objetivos financieros de la empresa: rentabilidad, liquidez y riesgo. Objetivos del diagnóstico. Análisis patrimonial. Esquema de origen y aplicación de fondos. Medidas de la liquidez. Flujo de caja y autofinanciación. Rotación del activo circulante y sus componentes. Rotación de proveedores. Medidas de la solvencia y la liquidez. Fondo de maniobra y capital de trabajo necesario.

Tema 5. Rentabilidad sobre fondos propios y rendimiento sobre activo total. Descomposición de la rentabilidad: margen, rotación, apalancamiento financiero. Análisis de costes: fijos y variables. Las relaciones coste-volumen-beneficio. El punto muerto. Economías de escala y reducción de costes.

Tema 6. Métodos de previsión en la Empresa. Modelos cuantitativos y cualitativos. Modelos univariantes y multivariantes. Escenarios. Método Delphi. Modelo de simulación financiera: confección de balances y cuentas de resultados provisionales.

Tema 7. Dirección comercial y marketing en la empresa: concepto y contenido. Conceptos e instrumentos de investigación comercial. Conceptos e instrumentos en previsión de ventas. El concepto y contenido del «marketing mix». El plan de marketing. Estrategia competitiva. Ciclo de la vida de productos. Estrategia producto-mercado-tecnología.

Tema 8. El sistema logístico de la empresa: la dirección de operaciones. Integración de la gestión de producción, inventarios, compras y distribución física: conceptos y técnicas cuantitativas utilizadas. Técnicas justo a tiempo. Localización de plantas indus-

triales. Factores técnicos, ambientales, económicos y sociales, etc., según el tipo de empresas industriales.

Tema 9. La calidad en la empresa. Gestión de calidad. Calidad total y sistemas de aseguramiento de calidad. Cero defectos. Certificación y calidad concertada: relaciones de la empresa con los clientes.

Tema 10. La oficina técnica y la función de producción en la empresa industrial. El mantenimiento en la empresa. Tipos de mantenimiento: correctivo, preventivo y predictivo. Cero averías. Prevención de riesgos laborales y salud laboral. Ergonomía y diseño de procesos y productos.

Tema 11. La investigación y el desarrollo tecnológico en la empresa. La innovación. Factores clave de competitividad. Planificación y gestión en la empresa. Información tecnológica. Acceso a bases de datos y redes. Financiación del desarrollo tecnológico. Contratación con Universidades y Centros de I+D.

Tema 12. Organización empresarial y recursos humanos. Principios básicos de organización y modelos organizativos. Política de recursos humanos. Estilos de dirección. Gestión de recursos humanos: selección, sistemas de retribución, motivación, formación y desarrollo de carreras y evaluación del desempeño. Gestión del conocimiento. El flujo de información en la empresa. Relaciones laborales: sindicatos y negociación colectiva.

Tema 13. Las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) aplicadas a la empresa. La gestión integral de la empresa. La gestión del conocimiento. Convergencia tecnológica de las TIC en la empresa como organización: redes de comunicaciones, LAN, WAN, intranet, extranet. Mantenimiento y servicios informáticos ('outsourcing'). Las TIC como factor clave de competitividad y de crecimiento de la empresa. Automatización, robotización y uso de las TIC en producción.

Tema 14. Internet: evolución e incidencia en la empresa. Comercio/negocio electrónico: creación de mercados virtuales. Aspectos industriales: ventajas e inconvenientes, repercusiones en la fabricación y comercialización, impacto sobre la cadena de valor y sobre el empleo. El teletrabajo. Otras formas de terciarización de la industria y de industrialización de servicios.

Tema 15. El plan de inversiones. La definición del proyecto de inversión. Inversión inicial, costes relevantes, flujos de caja anuales. Criterios económicos de decisión para la aceptación de proyectos de inversión y su priorización. El problema de la determinación del coste del dinero y su aplicación como tasa de actualización. Política de inversiones en la empresa. Métodos de valoración de proyectos. Concepto de riesgo.

Tema 16. Planificación estratégica y operativa. Programación y presupuestos. Modelos e instrumentos de planificación, programación y presupuestación. Funciones directivas: Planeación, organización, dirección, motivación y control.

Tema 17. Estructura financiera de la empresa, fuentes de financiación: propias y ajenas. El concepto de coste de los recursos y su utilización en la selección de proyectos de inversión. Fuentes de financiación más comunes en nuestro sistema financiero: descripción, utilización, costes y mercados suministradores.

Tema 18. El capital riesgo. Naturaleza, tipos, sectores de destino, situación y problemática en España. Comparación con los países más avanzados. Préstamos participativos. Sistema de sociedades de garantía recíproca. Otras fuentes de financiación empresarial: 'factoring', 'leasing', 'renting', etc.

Tema 19. Fiscalidad en la empresa. Impuesto sobre sociedades. Impuesto sobre el valor añadido. Impuestos especiales. Tasas. Otras formas impositivas.

Tema 20. La diagnosis de empresa con dificultades: análisis de viabilidad. Planes de empleo y reestructuración empresarial. Relación con política de competencia en materia de ayudas de Estado y aplicación de directrices comunitarias de salvamento y reestructuración.

Tema 21. Auditorías internas y externas. La auditoría técnico-económica de los proyectos de inversión. Otro tipo de auditorías: medioambientales, tecnológicas, de calidad y energéticas. Valoración de empresas: métodos, aplicación a las empresas de la nueva economía.

Tema 22. La insolvencia de la empresa en la Ley Concursal. La declaración de concurso y sus efectos. La administración concursal. El convenio o la liquidación. Disolución y liquidación de sociedades mercantiles.

GRUPO V. POLÍTICA Y LEGISLACIÓN DE TECNOLOGÍA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Tema 1. Evolución de la política industrial en España hasta la crisis energética de los años setenta. La política industrial española desde la crisis energética. Principales problemas económicos y medidas adoptadas. Reconversión y reindustrialización: antecedentes de otros países y en España, legislación general y principales instrumentos. Situación y estado de la industria antes del ingreso en la Comunidad Económica Europea.

Tema 2. La evolución del sector industrial en España. Efectos de la entrada de España en la Unión Europea sobre la industria. Perspectivas de convergencia real en el contexto de la Unión Económica y Monetaria. Efectos de la ampliación de la UE.

Tema 3. El sector público empresarial. Del Instituto Nacional de Industria (INI) a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI): evolución histórica. Papel del sector público en la economía. Privatizaciones en España: panorámica, análisis, relación con la liberalización de la economía, etc.

Tema 4. El análisis de la coyuntura industrial: técnicas utilizadas para su estudio. Indicadores de la coyuntura. Las encuestas cualitativas sobre las opiniones empresariales. Variables retrospectivas y proyectivas. El análisis de las causas de la situación coyuntural. Encuesta de coyuntura industrial. Índice de clima industrial: cartera de pedidos, nivel de inventarios, utilización de capacidad productiva. Otras fuentes estadísticas industriales: encuesta industrial, encuesta sobre estrategias empresariales, etc.

Tema 5. Legislación básica sobre la industria. La Ley de Industria: ordenación del sector industrial y coordinación entre las Administraciones Públicas. Papel de la Administración General del Estado en las relaciones industriales y en la regulación de las actividades industriales. Sectores afectados por la Ley 21/92. El Registro de Establecimientos Industriales. Coordinación con CC.AA. Conferencia sectorial de Industria.

Tema 6. Legislación básica sobre minería. Ley 22/1973 de Minas. Reglamento General para el Régimen de la Minería. Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera. La Ley 54/80 de modificación de la Ley de Minas. Situación actual competencial tras el proceso de transferencias a las CC.AA. Papel de la Administración General del Estado en la regulación de la actividad minera.

Tema 7. La política de ayudas a la minería. La Ley de Fomento de la Minería y su desarrollo normativo. Régimen fiscal de la minería: Ley 43/1995. El factor de agotamiento. Impuestos mineros. Investigación y exploración minera.

Tema 8. La minería del carbón: descripción y problemática del sector. La reestructuración y reordenación de la minería del carbón. Plan de modernización, racionalización y reestructuración de la minería del carbón 1998-2002. El Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras. Plan 1998-2005: objetivos, y ámbitos de aplicación de las ayudas. Perspectivas tras la extinción del Tratado CECA.

Tema 9. Explosivos, cartuchería y artificios pirotécnicos. El Reglamento de Explosivos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias (I.T.C.) de desarrollo. Ordenación jurídica de la fabricación, circulación, utilización, almacenamiento, comercio y tenencia. Las voladuras especiales.

Tema 10. La política energética en España y en la Unión Europea: principios generales, objetivos, indicadores e interrelación. Mercado interior de la energía y normativa comunitaria de gas natural y electricidad. Desarrollo de los principios de la política energética comunitaria: seguridad de abastecimiento, protección medioambiental, redes transeuropeas de energía, etc. La Agencia Internacional de la Energía.

Tema 11. Legislación básica del sector eléctrico I. Antecedentes de la liberalización del sector eléctrico: Ley 54/1997 del Sector eléctrico: principios generales, competencias administrativas Comisión Nacional de Energía. Ley y principales desarrollos normativos: actividad de generación (régimen ordinario y régimen especial), actividad de comercialización, el mercado de producción de energía eléctrica (organización del mercado, agentes del mercado, mecanismos de contratación, formación de precios), gestión técnica y económica. Directiva 2003/54/CE. Evolución reciente y perspectivas.

Tema 12. Legislación básica del sector eléctrico II. Ley 54/1997 del Sector Eléctrico y principales desarrollos normativos: actividad de transporte, actividad de distribución, calidad del servicio, ordenación del suministro, régimen tarifario, régimen sancionador.

Tema 13. Legislación básica del sector nuclear. Relación con el Tratado Euratom. Plan General de Residuos Radiactivos. La

Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA). El Consejo de Seguridad Nuclear. Fases del ciclo de combustible. Evolución reciente de la legislación.

Tema 14. La política de hidrocarburos líquidos en España. Actuaciones de privatización en el Sector Público. La liberalización del mercado petrolero. Ley 34/1998 de Hidrocarburos. Mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos. Precios máximos de GLP.

Tema 15. La política de hidrocarburos gaseosos en España. Ley 34/1998 de Hidrocarburos. La liberalización del mercado gasístico. Régimen económico del sistema gasista. Tarifas y peajes. Desarrollo normativo de las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural. La política energética comunitaria y el mercado interior de gas natural: la Directiva 2003/55/CE. Evolución reciente y perspectivas.

Tema 16. La política de ahorro, eficiencia y conservación de la energía. Fomento de las energías renovables. Plan de Fomento de las Energías Renovables (2000-2010); objetivos, medidas y líneas de actuación. Su financiación. Fijación de primas en el Régimen Especial de generación eléctrica. Planificación energética. Planificación indicativa/vinculante. Planificación de las redes de electricidad y gas (2002-2011): evolución y cobertura de la demanda, criterios de desarrollo de las redes de transportes. Política de ahorro y eficiencia energética. Estrategia de Eficiencia Energética en España (2004-2012): escenarios y objetivos de eficiencia energética; medidas e instrumentos de ahorro y eficiencia energética; efectos derivados del desarrollo de la Estrategia.

Tema 17. La I+D energética: la evolución de la I+D energética en España, Plan de Investigación Energético. El Programa Nacional de Energía del Plan Nacional de I+D+i (2004-2007). Apoyo a la I+D energética a través de los Programas Marco de la Unión Europea: El Programa Marco del tratado de Euratom. La I+D energética en la Agencia Internacional de la Energía. El Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT): organización y funciones.

Tema 18. La actividad económica y el medio ambiente: planteamiento general. Política y marco jurídico medioambiental comunitario: Cumbre de París, Acta Única, Programas de Acción Comunitaria en materia de Medio Ambiente (PACMAS). Protocolos de Montreal y Kioto y otros compromisos internacionales. Marco jurídico en España: legislación básica general.

Tema 19. La Administración española y la protección del medio ambiente: planteamiento general, delimitación de competencias entre las Administraciones General del Estado, Autonómicas y Locales. La evaluación del impacto ambiental: normativa reguladora, actividades obligadas a su realización, tramitación, declaración de impacto. Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Tema 20. Impactos ambientales y medidas correctoras. Control y limitación de las emisiones a la atmósfera. Efecto invernadero y cambio climático. Calidad de las aguas y regulación de vertidos. Principios generales y regulación de gestión de residuos urbanos, tóxicos y peligrosos (RTP). Conservación de la naturaleza. Control de ruidos. Impacto visual. Auditoría medioambiental y sistemas de gestión medioambiental. Etiquetado ecológico. Programas públicos de apoyo a la conservación del medio ambiente y a la I+D medioambiental.

Tema 21. Legislación básica sobre aguas. Ley 46/99 de modificación de la ley 29/85 de Aguas. Dominio público del agua. Dominio privado. Aspectos industriales del Plan Hidrológico Nacional. Aguas subterráneas. Suministro de agua. Las aguas minerales terrenales y envasadas: legislación y regulación.

Tema 22. Marco legal de la I+D en España. Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica. Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología (CICYT). Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y otros Organismos Públicos de Investigación (OPIS). Los centros tecnológicos. Cooperación entre sector público y privado. Política actual de promoción de la I+D en España. El Plan Nacional de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica (2004-2007) objetivos, líneas de actuación, programas nacionales y acciones estratégicas.

Tema 23. Promoción de la I+D en la Unión Europea. Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la UE. Retor-

nos españoles. Programas internacionales de cooperación tecnológica: EUREKA, IBEROEKA. Otros programas y actuaciones de cooperación internacional. Las grandes instalaciones científicas y la megaciencia. Centro Común de Investigación.

Tema 24. Política actual de promoción de la I+D en España I. Programa de Fomento de la Investigación Técnica. Ámbito: áreas temáticas horizontales. Acciones estratégicas y transversales. Tipos de proyectos. Mecanismos de financiación. Actuaciones incentivables. Financiación de empresas de base tecnológica. El Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI): objetivos, funciones y programas de apoyo a la I+D+i.

Tema 25. Política actual de promoción de la I+D en España II. Las deducciones fiscales por actividades de investigación desarrollo e innovaciones (Ley 43/1995 del Impuesto de Sociedades). Las consultas vinculantes y los acuerdos previos de valoración de proyectos en el ámbito de la Administración tributaria. La emisión por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de informes motivados de carácter vinculante. Normalización y certificación de proyectos y sistemas de gestión. Entidades de certificación.

Tema 26. La protección de la propiedad industrial como instrumento de fomento de la innovación. Legislación en materia de protección industrial. La Oficina Española de Patentes y Marcas. La transferencia de tecnología: fomento de exportación de tecnología, asistencia técnica y regalías, balanza tecnológica, comercio exterior de equipos con tecnología incorporada, etc. La prospectiva tecnológica; definición e instrumentos.

Tema 27. Las inversiones extranjeras en España. Legislación básica. Evolución y situación actual. Tipos de inversión: de cartera, directa e inmobiliaria. Los efectos de la inversión extranjera sobre la industria española. Importancia del capital extranjero en la industria española. Las empresas transnacionales. Análisis sobre el capital y tecnología. La cooperación internacional en el sector industrial. La globalización y las alianzas, fusiones y adquisiciones.

Tema 28. La inversión industrial española en el exterior. Legislación básica. Evolución y situación actual. La globalización de los mercados y la internacionalización de la industria española. Promoción industrial exterior. Asistencia técnica y exportación de tecnología y de plantas industriales. Características de la internacionalización de la industria española. Análisis sectorial de exportaciones. Apoyos públicos a la promoción del comercio exterior: ICEX, CESCE, ICO, COFIDES, FAD y Expansión Exterior. Vínculos entre empresas de ingeniería y consultoría y las exportaciones de bienes de equipo: línea FEV.

Tema 29. La Seguridad industrial. Legislación sobre productos e instalaciones industriales. Fomento de la calidad y seguridad industrial (referencia a la Ley de Industria). Reglamentación y homologación de vehículos. Inspección técnica de vehículos. AENOR. ENAC y las entidades de certificación. Otras entidades colaboradoras. Representación de España en instituciones internacionales de normalización (CEN, CENELEC, etc.). Protección al consumidor: papel del Instituto Nacional de Consumo. Instituto Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Tema 30. La política de normalización, homologación y certificación de productos industriales. El enfoque global: control de productos industriales. Infraestructura de la calidad y seguridad industrial. Reglamentación básica sobre infraestructura para la calidad y la seguridad industrial. La armonización de legislaciones, técnicas y eliminación de obstáculos técnicos al comercio: sus perspectivas en la UE y la Organización Mundial de Comercio (OMC). Acuerdos de reconocimiento mutuo: evaluación de conformidad, base del principio de libre circulación de mercancías en el mercado interior. Resolución de conflictos sobre barreras técnicas al comercio. Instrumentos de apoyo: laboratorios, formación y sistemas de gestión de calidad.

Tema 31. Dimensión empresarial y competitividad industrial. Fusiones y concentraciones de empresas. Alianzas estratégicas. Los vínculos entre grandes y pequeñas y medianas empresas. El apoyo a las pequeñas y medianas empresas. Relación del tamaño con principales magnitudes (facturación, comercio exterior, inversión, esfuerzo innovador), sectores, propiedad de capital, tecnología, etc. Definición comunitaria de PYME. Subcontratación. Cooperación interempresarial y tejidos industriales.

Tema 32. La política española de defensa de la competencia. Tamaño de la empresa española. Antiguo IMPI y programa plurianual de apoyo a la PYME. Iniciativa PYME de Desarrollo Empresarial. Ley de Defensa de la competencia 52/99 (modifica a

16/89): competencias del servicio de defensa de la competencia y del Tribunal de Defensa de la Competencia (TDC). Política comunitaria de competencia: fundamentos jurídicos y ámbitos de aplicación. Ayudas de Estado: directrices y encuadramientos horizontales y sectoriales. Reglamento de concentraciones. Articulación de las políticas comunitaria y nacional.

Tema 33. La política de reconversión y reindustrialización industrial. Antecedentes. La reconversión de los sectores de electrodomésticos, fertilizantes, textil, siderúrgico, etc. Políticas de apoyo a la reindustrialización de determinadas zonas: financiación, formación, innovación e inversión. Evolución de la política industrial de carácter sectorial y el ajuste estructural de la industria española. El fomento de los sectores de futuro: sociedad de la información, aeronáutico, biotecnología, etc.

Tema 34. El Plan de Acción ESPAÑA.ES: objetivos y líneas maestras. El Plan de choque para el impulso de la administración electrónica; objetivos, líneas maestras. Medidas de impulso al desarrollo de la sociedad de la información: programa de formación en telecomunicaciones (Forintel). Programa para la realización de proyectos de servicios avanzados de telecomunicación de interés común para las pequeñas y medianas empresas (ARTE-PYME II). Programa de ciudades digitales. Programa para la promoción e identificación de servicios emergentes de telecomunicaciones avanzadas (PISTA).

Tema 35. Ley General de Telecomunicaciones: explotación de redes. Prestación de servicios. Dominio público radioeléctrico. Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico: prestación de servicios de la sociedad de la información. Comunicaciones comerciales y contratación por vía electrónica. Ley de Firma Electrónica: certificados electrónicos y prestación de servicios de certificación. Dispositivos de firma electrónica. La administración de las telecomunicaciones y de la sociedad de la información.

Tema 36. La política de desarrollo regional en España. Evolución antes y después de la integración en la CEE. Los incentivos de localización industrial. Las sociedades de desarrollo regional (SODIS). La Ley 50/1985 de incentivos regionales. La participación de la UE en la definición y ejecución de la política de desarrollo regional. Coordinación entre instrumentos apoyo nacional y fondos estructurales (especialmente, Feder y Fse). Los Marcos de Apoyo Comunitario, Planes de Desarrollo Regional (PDR) y Programas Operativos. La participación de las CC.AA. en la política de desarrollo regional. Captación de inversiones. Papel de las agencias regionales de desarrollo: coordinación y acuerdos de colaboración con la Administración General del Estado. Convergencia real y Fondo de Cohesión.

ANEXO III

Tribunal calificador

Tribunal titular

Presidente:

D. Carlos Fernández Gallo, Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado.

Vocales:

D.^a M.^a Teresa Velasco Rincón, Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado.

D. Juan Ramírez de Mingo, Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado.

D. Jaime Puchol Aiguabella, Cuerpo Superior Administradores Civiles del Estado.

D.^a Clara Cala Rivero. Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.

D. Maj Britt Larcka Abellán, Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado.

Secretaria:

D.^a Fernanda García Vázquez, Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado.

Tribunal suplente

Presidente:

D. Manuel Lázaro Lafuente, Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado.

Vocales:

D. Roberto Carballeira Bao, Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado.

D. Juan Miguel Ibáñez de Aldecoa Quintana, Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado.

D. Marco A. Romero Rivera, Cuerpo Superior Administradores Civiles del Estado.

D. Félix Serrano Delgado, Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.

D. Juan Manuel García Rúa, Cuerpo de Ingenieros Navales.

Secretaria:

D.^a Bárbara Alcocer Muñoz, Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.

ANEXO IV

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Cuerpo Ingenieros Industriales del Estado».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L: Acceso por el sistema de turno Libre».

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Ministerio de Industria, Turismo y Comercio».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará «Ingeniero Industrial».

En el recuadro 25, apartado A, se consignará «el idioma escogido para la realización de la primera prueba del segundo ejercicio»; en el apartado B, se consignará «en su caso, el idioma escogido para la realización de la parte optativa del segundo ejercicio».

El importe de la tasa por derechos de examen será de 25,51 €.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0030/1523/56/0870007271 del Banco Español de Crédito a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Español de Crédito mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

Estarán exentas del pago de esta tasa:

Las personas con un grado de minusvalía igual o superior al 33 %, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión pro-

fesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en las oficinas a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

ANEXO V

Don/doña
con domicilio en
y documento nacional de identidad número

Declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo/ Escala, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En a de de 200 ...

ANEXO VI

Don/doña
con domicilio en
y documento de identidad o pasaporte número

Declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo/ Escala, que no ha sido separado/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

En a de de 200 ...

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

8789

ORDEN MAM/1262/2004, de 29 de abril, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, convocadas por Orden MAM/692/2004, de 4 de marzo.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, convocadas por Orden MAM/692/2004, de 4 de marzo (B.O.E. del 17) y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. de 10 de abril), y en la base 4.1 de la Orden antes mencionada,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos de las citadas pruebas selectivas.

Segundo.—Publicar la lista de excluidos provisionales de las pruebas selectivas de referencia, que figura como Anexo de esta Orden, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—La lista completa de admitidos y excluidos provisionales se expondrá en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones del Gobierno en las

comunidades autónomas y Subdelegaciones y en los tablones de anuncios de los servicios centrales del Departamento (Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 28071 Madrid).

Cuarto.—De conformidad con lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los aspirantes excluidos, o no incluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el BOE, para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su exclusión o no inclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanaran la exclusión o alegasen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Quinto.—Convocar a todos los aspirantes para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 3 de junio de 2004, a las 16 horas, en la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (Ciudad Universitaria. Madrid. Aula de Exámenes. Planta Segunda). Los aspirantes deberán presentar el Documento Nacional de Identidad y copia número 2 (ejemplar para el interesado) de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto.—Contra la presente Orden podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Excelentísima Señora Ministra de Medio Ambiente en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponerse recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 29 de abril de 2004.—La Ministra, P.D. (Orden de 6 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subsecretaria, Concepción Toquero Plaza.

Ilmos Sres. Subsecretaria del Ministerio de Medio Ambiente y Presidente del Tribunal Calificador.

ANEXO

Excluidos provisionales de las pruebas selectivas, turno ordinario

Total excluidos: 67

| Apellidos y nombre | DNI | Causa de exclusión |
|---|------------|--------------------|
| ABELAIRA REY, JESUS ELISEO | 32.765.390 | A |
| ACOSTA MORENO, MARIA DEL CARMEN | 7.252.714 | C |
| ARAUJO PRADO, MANUEL | 34.954.912 | C |
| BENITO CULEBRAS, JOSE IGNACIO ... | 4.609.998 | C |
| BLAS GONZALO, JOSE RAUL | 8.977.680 | D |
| CAÑAS OLMEDILLA, MARIA ISABEL ... | 4.609.743 | C |
| CAÑEDO-ARGUELLES IGLESIAS, MIGUEL | 53.547.569 | D, F |
| CONNOLLY JIMENEZ, SEAN MICHAEL .. | 9.005.899 | E, F |
| DE ANCOS PEEREZ, ALFONSO CARLOS .. | 3.878.804 | C |
| DE LA FUENTE DEL OLMO, PAULINO .. | 2.631.077 | D |
| DIAZ CASTRO, YOLANDA | 4.609.451 | C |
| EGUINOVA GARELLY, MARIA | 4.843.707 | F |
| ESCURRIOLA FELIP, DAVID | 47.623.012 | A |
| FERNANDEZ REBOLLAR, IVAN | 51.089.822 | A |
| FUENTE GALLEGOS, ANA ISABEL | 71.011.285 | C |
| GARCIA CLAVERO, JUAN | 30.810.206 | C |
| GARCIA GONZALEZ, JESUS | 8.941.159 | C, D |
| GARCIA RIPOLLES, CLARA | 20.247.303 | A |